



EL GOBIERNO DE IXTLAHUACA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRÁNSITO

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno y 123, apartado b) fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, 86, 87 y 88, apartado "a" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 86 bis. Capítulo tercero, sección tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 152 apartado "A", fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 141 del Bando Municipal,

CONVOCA

A los ciudadanos que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a la

POLICIA DE PREVENCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA

Quienes deberán cumplir con lo siguiente:

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener mínimo 21 años cumplidos al presentar su solicitud;
3. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior (preparatoria);
4. Estatura mínima de 1.65 para hombres y 1.55 para mujeres;
5. Saber conducir vehículos automotores y contar con licencia de manejo vigente;
6. No presentar tatuajes, incrustaciones, escarificaciones y/o modificaciones corporales relacionados con la delincuencia organizada;
7. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo (Constancia expedida por el portal del Gobierno del Estado de México);
8. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
9. Los hombres deberán contar con cartilla del servicio militar nacional liberada;
10. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico y mental;
11. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - a. Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
 - b. Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas y su disposición para que la institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas;
 - c. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza; y
 - d. Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
12. En caso de haber pertenecido a alguna otra corporación policial a las Fuerzas Armadas, Custodio del sistema Penitenciario Estatal, Federal o Empresas de Seguridad Privada, deberá presentar la baja voluntaria correspondiente; y
13. Presentar y acreditar los exámenes que practicará el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

II. DOCUMENTACIÓN

Presentar original y tres copias de la siguiente documentación en la oficina de la Secretaría Técnica de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el día que sean programados para ello:

- Acta de nacimiento.
- Acta de nacimiento de dependientes económicos.
- Acta de matrimonio o divorcio.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación.
- Identificación Oficial Vigente.
- Cartilla del servicio militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
- Informe de antecedentes no penales.
- Certificado de estudios vigente que acredite, al menos, la conclusión de los estudios correspondientes a la enseñanza media superior.
- Currículum vitae firmado en todas sus hojas, sin engargolar.
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia de no inhabilitación.
- Certificado expedido por la Unidad de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Estados de cuentas bancarios.
- Registro federal de contribuyentes (RFC).
- Reporte de Buró (www.burodecredito.com.mx) y Círculo de Crédito (www.circulodecredito.com.x).
- Dos referencias laborales, dos personales y dos familiares.

III. DE LAS VACANTES

El número de vacantes para las cuales participan los aspirantes son 32 con grado de Policía, con adscripción en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ixtlahuaca.

IV. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Acudir a las Oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
2. El registro se efectúa conforme a la siguiente secuencia:
 - Llevando consigo en original y copia de la totalidad de los documentos indicados en el apartado "II", para su revisión y cotejo. Al concluir el cotejo, se devolverán al solicitante sus originales

V. SELECCIÓN

Se llevará a cabo una entrevista en la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito, en el que se incluye un examen de rendimiento físico, médico y psicológico.

Considerando en todo momento las medidas de Prevención, ante la Pandemia del COVID-19

Realizada la entrevista y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza por filtros.

VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1. La aplicación de los Exámenes de Control de Confianza iniciará conforme a la programación establecida por el Centro Estatal de Control y Confianza.
2. Los exámenes comprenderán:
 - a. Entrevista.
 - b. Verificación de entorno socioeconómico.
 - c. Psicológico.
 - d. Médico.
 - e. Toxicológico.
 - f. Poligráfico.
3. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por control de confianza se les comunicará vía telefónica, con base a los datos que hayan proporcionado.
4. La Policía Municipal podrá verificar en cualquier momento los antecedentes policiales de los solicitantes.
5. La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ixtlahuaca comunicará a los solicitantes aceptados, la fecha y hora en la que deberán presentarse para su ingreso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, la selección, e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o la cancelación de su proceso en cualquiera de sus fases; y de ser el caso, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
2. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
3. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso serán definitivos, inapelables y confidenciales.
4. Todas las etapas del proceso son gratuitas.

La presente **convocatoria entrará en vigor a partir del 10 de febrero al 17 de marzo de 2023**. Para mayor Información pasar a las oficinas de la Secretaría Técnica en la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito, ubicada en Avenida de la Mujer s/n, Colonia Centro, Ixtlahuaca o a los teléfonos 712 283 0052 extensión 208.

